



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

LEV Juicio sobre delitos leves 24/2017.

Delito/Delito leve: Estafa (todos los supuestos).

Denunciante/Querellante: Ministerio Fiscal y Samuel Blanco Barriuso.

Contra: Jorge Díaz Calderón.

D/D.^a María Ángeles Ibáñez Ortiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio sobre delitos leves 24/2017 ha recaído sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia n.º 40/2018. –

En Lerma, a 11 de octubre de 2018.

Vistos por mí, D.^a María Jesús Millán Corada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma, los presentes autos correspondientes al juicio por delito leve 24/2017, en los que se presenta en calidad de denunciante S.B.B. y en calidad de denunciado Jorge Díaz Calderón, como presunto autor de un delito leve de estafa y el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

Fallo. –

Condeno a Jorge Díaz Calderón como autor responsable de un delito leve de estafa del artículo 249 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa a razón de diez euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y al pago de las costas procesales.

Jorge Díaz Calderón deberá abonar a S.B.B. la cantidad de 380 euros en concepto de responsabilidad civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, para su resolución, en su caso, por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así lo acuerdo y firmo. Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma al condenado Jorge Díaz Calderón haciendo saber al mismo que el texto completo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, extendiendo y firmo el presente testimonio en Lerma, a 13 de diciembre de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)